

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURALOCALIDAD CASTILLA.DISTRITO DE CASTILLA.PROVINCIA DE PIURA,DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:38:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita precisar si los postores deben presentar DOCUMENTACIÓN ADICIONAL como FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS u otros para acreditar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debiéndose tener en cuenta que de no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: D

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el Inc. C) Artículo 52 del Reglamento, la normativa no ha establecido que se debe anexar información adicional a la Declaración Jurada de Cumplimiento de especificaciones técnicas. Sin embargo, las bases estándar, han establecido que si la entidad considera necesario solicitar información adicional esta debe ser requerida en el inciso e) de las bases estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:38:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos que se precise si durante los actos preparatoria se ha advertido la posibilidad de participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: NO TIENE **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, la exoneración de IGV, no aplica a ventas de bienes fuera de su ámbito de exoneración, esto es, dicha operación estaría grabada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:38:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos que se precise si se ha previsto la presentación de Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: NO TIENE Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, independiente del monto contractual, se constituirá garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/06/2024

Hora de envío : 17:38:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos que se precise si el contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra o mediante firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: NO TIENE Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contrato será perfeccionado con el documento que lo contenga, según la proforma de contrato que forma parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURALOCALIDAD CASTILLA.DISTRITO DE CASTILLA.PROVINCIA DE PIURA,DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas de las bases se precisa que el postor debe contar con planta física mínima de 1200 m², ello va en contra del principio de Libertad de concurrencia por el cual las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.2 Literal: NO TIENE Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado. Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la modalidad de contratación es la de llave en mano, la entidad, requiere que el contratista fabrique e instale el mobiliario en el lugar que la entidad lo requiere, por tanto, no se restringe la participación de los potenciales proveedores, no se afecta el principio contenido en el numeral a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas de las bases se precisa que el postor debe contar con documentación relacionada con el cumplimiento de las normas legales de: 1) funcionamiento del establecimiento de fabricación y/o producción y comercialización, 2) Declaración y pago a ESSALUD, AFP, SNP (ONP), Depósitos de CTS, Declaración Pago de IGV, Renta Mensual y Declaración - pago de renta Anual de los tres últimos años. Asimismo, debe contar con las autorizaciones y protocolos sanitarios COVID-19, aprobados por la autoridad competente. Ello va en contra del principio de Libertad de competencia por el cual las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, mas aun cuando el postor tiene una expectativa de ganar la buena pro y por ello no tendría que brindar información reservada de su personal. En ese sentido, se debe tener en cuenta que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.3 Literal: NO TIENE Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado. Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no está requiriendo información que signifique costos, la información que se pide está relacionada al cumplimiento de normas legales, es información que maneja el participante, justamente la entidad está interesada en contratar con proveedores que sean respetuosos de las normas legales aplicables. Por tanto, no se vulnera el principio de Libertad de competencia contenido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 082-2019-EF. No se acoge observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos se precise si se otorgaran adelantos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: NO TIENE

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no ha previsto el otorgamiento de adelantos, por lo que se elimina el numeral 2.6 de las bases. La Entidad efectuará el pago de la contraprestación en un solo pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LOCALIDAD CASTILLA. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas de las bases se precisa documentación que debe presentar el postor y que no se encuentra incorporada dentro de los documentos de presentación obligatoria (numeral 2.2.1.1). Esto transgrede el principio de transparencia de las contrataciones, por cuanto las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: NO TIENE Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado. Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acredita la afectación del Principio de Transparencia, contenido en el artículo 2, inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto, el mismo participante está reconociendo que las bases indican en el capítulo III, la documentación que debe presentar. Por tanto no hay nada oculto. No se Acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURALOCALIDAD CASTILLA.DISTRITO DE CASTILLA.PROVINCIA DE PIURA,DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos que en los terminos de referencia se precise el plazo y el area responsable de comunicar al contratista que los ambientes se encuentran habilitados para proceder con la instalacion y puesta en funcionamiento de los bienes entregados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** NO TIENE **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha establecido plazos de coordinacion, el contratista debe coordinar dentro de su plazo contractual con el Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA, el Decano de la FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA y el Jefe de Abastecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Numeral 2.7 de la seccion especifica de las bases: quedando redactado como sigue: "- Informe del funcionario responsable de la Facultad de INGENIERIA PESQUERA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada" y el numeral 7.1.1. "para tal efecto debera coordinar con el Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA, el Decano de la FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA y el Jefe de Abastecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURALOCALIDAD CASTILLA.DISTRITO DE CASTILLA.PROVINCIA DE PIURA,DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos, se requiere para acreditar la capacidad legal el RUC y de la Licencia de Funcionamiento. Al respecto se debe precisar que el numeral 46.6 del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en ningún caso, los documentos de los procedimientos de selección exigen a los proveedores la documentación que estos hubieran presentado para su inscripción ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP). En ese sentido, no corresponde solicitar la presentación del RUC ni la licencia de funcionamiento, los cuales se presentan para acceder al RNP. Además, respecto del RUC, se debe tener en cuenta que la misma puede ser de acceso directo por parte de la Entidad a través de la plataforma de la SUNAT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NO TIENE Literal: A **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 46.6 del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos cuestionados por el participante son documentos que deben presentar como requisitos de calificación, la entidad esta facultada para requerir los documentos que acrediten que el postor cumple los requisitos legales para la actividad empresarial que desarrolla. Por tanto, no se vulnera el numeral 46.6 del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado. No se acoge observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA ; EN EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURALOCALIDAD CASTILLA.DISTRITO DE CASTILLA.PROVINCIA DE PIURA,DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20514267112

Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : BERAMED E.I.R.L.

Hora de envío : 17:48:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Al respecto se observa la experiencia requerida en las bases administrativas por cuanto el objeto de la contratación considera mobiliario en madera como en metal, por lo que la experiencia requerida debería ser en mobiliario de madera o de metal. El solicitar la experiencia solo en mobiliario en madera, limita la participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NO TIENE Literal: A **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones del Estado. Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la normativa aplicable, el postor debe acreditar su experiencia con la facturación de bienes iguales o similares a los bienes materia de la convocatoria, en ese sentido, las bases señalan que la experiencia se acreditará con la facturación de CARPINTERIA, TABIQUERIA, Y/O TRABAJOS DE EBANISTERIA EN GENERAL, no se señala para nada que sea solo de madera. Por tanto no se vulnera principio alguno. No se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null